

Asamblea de Accionistas

Sección 6.1 Información y orden del día de la Asamblea de Accionistas	
1. ¿En el "Orden del Día" se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Mejor Práctica 1)	SI
COMENTARIO: Por acuerdo del Consejo de Administración, se convocó a los accionistas de Grupo Gigante, S.A.B. de C.V., (en adelante la "Sociedad" o "Grupo Gigante" indistintamente) a la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 26 de abril de 2024 (en adelante la "Asamblea", la "Asamblea de Accionistas" o la "Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas" indistintamente); la convocatoria se publicó el 10 de abril de 2024 en el Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, a través del sistema "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores y del sistema "STIV-2" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, precisándose con claridad, en el Orden del Día, nueve asuntos a tratar.	
2. ¿En el "Orden del Día" se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Mejor Práctica 1)	SI
COMENTARIO: En el Orden del Día de la Asamblea, se busca precisar con claridad cada uno de los asuntos a tratar, no incluyéndose el rubro de Asuntos Varios.	
3. ¿La información sobre cada punto establecido en el "Orden del Día" está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Mejor Práctica 2)	SI
COMENTARIO: La información relacionada con cada uno de los puntos del Orden del Día, está a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente.	
4. ¿Se tiene un formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto, con el cual los accionistas puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes en cada punto del Orden del día? (Mejor Práctica 3)	SI
COMENTARIO: Los formularios de poderes cumplen con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables y se ponen a disposición desde la fecha de publicación de la convocatoria a la asamblea correspondiente.	
5. Dentro de la información que se entrega a los accionistas:	
a) ¿Se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 4)	SI
COMENTARIO: La propuesta de integración del Consejo de Administración se tiene a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación de la convocatoria a la asamblea correspondiente, así como la información relativa al currículum de los candidatos.	
b) ¿Se incluye el currículum de los candidatos a formar parte del Consejo de Administración con información suficiente para evaluar su categoría y en su caso su independencia? (Mejor Práctica 4)	SI
COMENTARIO: La información correspondiente al currículum de los candidatos, incluye información suficiente para evaluar su categoría y se tiene a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación de la convocatoria a la asamblea correspondiente.	

Sección 6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.	
6. ¿El Consejo de Administración en su "Informe Anual a la Asamblea de Accionistas", incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios o comités, que realizan las funciones de? (Mejor Práctica 5):	
a) Auditoría.***	SI
COMENTARIO: En la Asamblea de Accionistas se presenta, se da lectura y se entrega el informe del Comité de Auditoría.	
b) Evaluación y compensación.	SI
COMENTARIO: En la Asamblea de Accionistas se presenta, se da lectura y se entrega el informe del Comité de Prácticas Societarias.	
c) Finanzas y planeación.	SI
COMENTARIO: En la Asamblea de Accionistas se presenta, se da lectura y se entrega el informe del Comité de Finanzas y Planeación.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

d) Riesgo y cumplimiento.	SI
COMENTARIO: En la Asamblea de Accionistas se presenta, se da lectura y se entrega el informe del Comité de Auditoría.	
e) Prácticas societarias.***	SI
COMENTARIO: En la Asamblea de Accionistas se presenta, se da lectura y se entrega el informe del Comité de Prácticas Societarias.	
f) Otras (detalle):	
Actualmente no existen órganos intermedios adicionales al Comité de Auditoría, al Comité de Prácticas Societarias y al Comité de Finanzas y Planeación.	
Independientemente de lo anterior, existen comités internos que, sin ser considerados órganos intermedios, auxilian al Comité de Auditoría, al Comité de Prácticas Societarias y/o al Comité de Finanzas y Planeación en determinados temas, como son, el Comité de Sustentabilidad, el Comité de Inclusión, el Comité de Riesgos y el Comité de Ética y Conducta.	
7.¿Los informes de cada órgano intermedio o comité presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Mejor Práctica 5)	SI
COMENTARIO: Junto con el material para la Asamblea están los informes de cada órgano intermedio a disposición de los accionistas desde la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente.	
8.¿En el Informe Anual presentado a la Asamblea de Accionistas se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Mejor Práctica 5)	SI
COMENTARIO: El nombre de los integrantes de los Comités de Auditoría, Prácticas Societarias y Finanzas y Planeación de la Sociedad se incluye en el Informe Anual que se presenta a la Asamblea de Accionistas.	
9.¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas inversionistas y los terceros interesados? (Mejor Práctica 6). En caso afirmativo, detalle cuales, y en caso negativo explique por qué.	SI
COMENTARIO: La Sociedad cuenta con canales específicos para la comunicación continua con accionistas e inversionistas, además de utilizar, cuando es aplicable, los medios electrónicos dispuestos por la Secretaría de Economía, por la Bolsa Mexicana de Valores y por la Comisión Nacional Bancaria de Valores.	
a) Detalle y/o Explique.	
Los mecanismos de comunicación más comunes son:	
i. Medios electrónicos:	
a. A través del Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.	
b. A través del sistema "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores y del "STIV-2" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para informar al público inversionista sobre los eventos relevantes y demás información trascendente de la Sociedad.	
c. A través de la página web de la Sociedad (www.grupogigante.com.mx).	
ii. Además, existe el área de "Relación con Inversionistas", con los datos de contacto y nombres de los responsables, debidamente publicados tanto en la página web de la Sociedad como en el Informe Anual que se circula a los accionistas el día de la Asamblea y que está disponible en la página web de la Sociedad.	
10.¿Se tiene definido un procedimiento para la prevención y solución pacífica y negociada de los conflictos entre los accionistas y/o entre los consejeros, privilegiando los mecanismos alternativos de solución de controversias? (Mejor Práctica 7)	NO
COMENTARIO: A la fecha la Sociedad no cuenta con un procedimiento para la prevención pacífica y negociada de los conflictos entre los accionistas y/o entre los consejeros.	

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Consejo de Administración

Sección 7.1 Funciones del Consejo de Administración	
11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones?: (Mejor Práctica 8)	
a. Se cerciora que todos los accionistas:	
i. Tengan un trato igualitario	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración y de la Dirección General de Grupo Gigante y, en su caso, escuchando las recomendaciones de los órganos intermedios de la Sociedad, el Consejo de Administración se encarga de que los accionistas tengan un trato igualitario.	
ii. Se respeten sus derechos	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración y de la Dirección General de Grupo Gigante y, en su caso, escuchando las recomendaciones de los órganos intermedios de la Sociedad, el Consejo de Administración se encarga de que se respeten los derechos de todos los accionistas.	
iii. Se protejan sus intereses	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración y de la Dirección General de Grupo Gigante y, en su caso, escuchando las recomendaciones de los órganos intermedios de la Sociedad, el Consejo de Administración se encarga de proteger los intereses de todos los accionistas.	
iv. Se les dé acceso a la información de la sociedad	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración y de la Dirección General de Grupo Gigante y, en su caso, escuchando las recomendaciones de los órganos intermedios de la Sociedad, el Consejo de Administración se encarga de que los accionistas tengan acceso a la información de la Sociedad.	
b. Se asegura la creación de valor económico y social para los accionistas, así como la permanencia en el tiempo de la sociedad.	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración y de la Dirección General de Grupo Gigante, con apoyo en las recomendaciones del Comité de Finanzas y Planeación, el cual, tiene encomendada la tarea de creación de valor económico y social para los accionistas de la Sociedad y con la participación del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, cada uno en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.	
c. Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones. Se consideran terceros interesados:	
i. Colaboradores	SI
ii. Clientes	SI
iii. Proveedores	SI
iv. Acreedores	SI
v. La comunidad donde opera la empresa	SI
vi. Otros terceros interesados	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GIGANTE**

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

**CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

d. Asegura la conducción honesta y responsable de la sociedad.	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración, de la Dirección General de Grupo Gigante y con apoyo en las recomendaciones de los Comités de Finanzas y Planeación, Auditoría y de Prácticas Societarias, cada uno en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.	
e. Define el rumbo estratégico.	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración, escuchando la opinión de la Dirección General de Grupo Gigante y con apoyo en las recomendaciones de los Comités de Finanzas y Planeación, Auditoría y de Prácticas Societarias, cada uno en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.	
f. Vigila la operación de la sociedad.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración con apoyo y recomendaciones de sus órganos intermedios, es decir, de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y de Finanzas y Planeación, vigila la operación de la Sociedad, recibiendo reportes periódicos de estos Comités.	
g. Aprueba la gestión.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración con apoyo y recomendaciones de sus órganos intermedios, vigila y aprueba la gestión de la Sociedad. Los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y de Finanzas y Planeación, presentan reportes periódicos al Consejo de Administración.	
h. Incluye la innovación como parte de la cultura y la forma de pensar de la sociedad.	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración y de la Dirección General de Grupo Gigante, y con apoyo en las recomendaciones de los Comités de Finanzas y Planeación, de Auditoría y de Prácticas Societarias, cada uno en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.	
i. Nombra al director general y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración, con apoyo en las recomendaciones del Comité de Prácticas Societarias, realiza los nombramientos correspondientes.	
j. Evalúa y aprueba la gestión del director general y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
COMENTARIO: Esta actividad la realiza el Consejo de Administración, con apoyo en las reflexiones y recomendaciones del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, los cuales, conforme al marco de sus atribuciones y responsabilidades, revisan los resultados de la Sociedad, así como el desempeño del Director General y demás funcionarios de alto nivel.	
k. Promueve:	
i. La emisión responsable de la información	SI
COMENTARIO: Con apoyo en el análisis y las recomendaciones de los Comités de Auditoría y de Finanzas y Planeación, se presenta para aprobación del Consejo de Administración la información financiera y contable de la Sociedad para su posterior emisión.	
ii. La revelación responsable de la información	SI
COMENTARIO: Con apoyo en el análisis y las recomendaciones de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y de Finanzas y Planeación.	
iii. El manejo transparente de la sociedad	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración, de la Dirección General de Grupo Gigante, y con el apoyo de los Comités de Finanzas y Planeación, de Auditoría y de Prácticas Societarias, cada uno en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

I. Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se apoya en los acuerdos y recomendaciones del Comité de Auditoría (incluidos en sus informes trimestrales y en su informe anual), los cuales se basan en el análisis y revisión de los informes de Auditoría Interna Corporativa, en las cartas de observaciones y recomendaciones de auditoría externa, en los reportes del Comité Interno de Riesgos y en el propio sistema de control interno de la Sociedad.	
m. Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI
COMENTARIO: Con apoyo del Comité de Auditoría, se consideran y revisan el sistema de control interno, los estados financieros de la Sociedad a nivel consolidado, las políticas contables, los informes trimestrales de auditoría externa en los que se confirma que la información financiera intermedia se elaboró bajo las normas de información financiera internacionales (IFRS por sus siglas en inglés) y los criterios y prácticas con las que se preparan los informes anuales, el dictamen de estados financieros consolidados, así como los reportes de Auditoría Interna Corporativa y las cartas de observaciones y recomendaciones de auditoría externa, relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información. Situaciones reportadas, además, en los informes trimestrales y en el informe anual del Comité de Auditoría al Consejo de Administración.	
n. Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración establece los lineamientos, apoyándose en el análisis y las recomendaciones del Comité de Prácticas Societarias, contando con la participación del Comité de Auditoría.	
o. Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración conoce y, de ser necesario, autoriza estas operaciones, apoyándose en el análisis y las recomendaciones del Comité de Prácticas Societarias El Comité de Auditoría brinda apoyo al Comité de Prácticas Societarias en el marco de sus atribuciones y responsabilidades en caso de ser necesario.	
p. Se promueve el establecimiento de un plan formal de sucesión para:	
i. El director general	SI
COMENTARIO: Como parte del proyecto estratégico de la Sociedad y de sus atribuciones legales y estatutarias, el Comité de Prácticas Societarias realiza esta función.	
ii. Los funcionarios de alto nivel	SI
COMENTARIO: Como parte del proyecto estratégico de la Sociedad y de sus atribuciones legales y estatutarias, el Comité de Prácticas Societarias realiza esta función.	
q. Se asegura el establecimiento de mecanismos para la:	
i. Identificación de los riesgos estratégicos	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración realiza esta función con el apoyo del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos, y, en su caso, con el apoyo del Comité de Finanzas y Planeación.	
ii. Análisis de los riesgos estratégicos	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración realiza esta función con el apoyo del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos, y, en su caso, con el apoyo del Comité de Finanzas y Planeación.	
iii. Administración de los riesgos estratégicos	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración realiza esta función con el apoyo del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos.	
iv. Control de los riesgos estratégicos	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración realiza esta función con el apoyo del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GIGANTE**

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

**CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

v. Adecuada revelación de los riesgos estratégicos	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración realiza esta función con el apoyo del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos.	
r. Se asegura el establecimiento de planes para la continuidad del negocio.	SI
COMENTARIO: A través de la Presidencia del Consejo de Administración, de la Dirección General de Grupo Gigante y con apoyo en las recomendaciones del Comité de Finanzas y Planeación, del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos, y del Comité Prácticas Societarias, cada uno en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.	
s. Vigila la existencia de planes de recuperación de información en casos de desastre.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración realiza esta función con el apoyo del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos.	
t. Promueve que la sociedad sea socialmente responsable. La(s) forma(s) en las cuales se promueve que la sociedad sea socialmente responsable es (son):	
i. Acciones con la comunidad	SI
COMENTARIO: Siguiendo las recomendaciones del Comité de Prácticas Societarias, y con base en la Política de Responsabilidad Social emitida por el propio Consejo de Administración, las subsidiarias del grupo aportan un porcentaje de la utilidad de operación para la realización de diversos programas desarrollados por Fundación Gigante, A.C., siempre fijando sus objetivos en beneficiar a la sociedad en general, fundamentados en tres ejes principales: educación, salud y desastres naturales.	
ii. Cambios en la misión y visión	SI
COMENTARIO: En Grupo Gigante, cada subsidiaria cumple con los objetivos del negocio, avalados por el Consejo de Administración, generando relaciones de mutuo valor con los clientes, colaboradores, proveedores, accionistas, comunidad y entorno, lo cual, permite crecer sustentablemente, cumpliendo cabalmente con la misión y visión actuales de la Sociedad, las cuales promueven que la Sociedad sea socialmente responsable.	
iii. Cambios en la estrategia del negocio	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración apoya al desarrollo de acciones de responsabilidad social y sustentabilidad, de conformidad con las políticas y estrategias definidas por el propio Consejo de Administración, en beneficio de nuestros grupos de interés y de la sociedad en su conjunto, adecuando las estrategias del negocio para el logro de los objetivos planteados.	
iv. Consideración de los terceros interesados	SI
COMENTARIO: La Sociedad participa con proveedores y con productores, a través de los diferentes programas de sus subsidiarias de procesos productivos, proyectos agrícolas, campañas de salud, alianzas con autoridades y con universidades, equidad de género, adopciones de animales, entre otros.	
v. Otras:	
Cabe señalar que Grupo Gigante fue nuevamente distinguido por el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (CEMEFI) como Empresa Socialmente Responsable, obteniendo este distintivo una vez más en 2024.	
Adicionalmente, Grupo Gigante es signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con el compromiso de alinear sus negocios y estrategia con sus diez principios y objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en particular los principios relacionados con derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.	
Se busca que sus nuevos desarrollos inmobiliarios cuenten con certificados de sustentabilidad que otorgan las autoridades ambientales correspondientes y/o los organismos nacionales y/o internacionales.	
Asimismo, la Sociedad y sus subsidiarias buscan implementar planes de energía limpia, para cubrir el consumo de energía en sus unidades de negocio.	
u. Promueve que la sociedad emita y difunda su Código de Ética y promueva la revelación de hechos indebidos, así como la protección a los informantes con acciones concretas como:	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

i. Emisión del Código de Ética	SI
COMENTARIO: A propuesta del Comité de Auditoría y contando con la participación del Comité de Prácticas Societarias, el Consejo de Administración aprobó el Código de Ética y Conducta aplicable a la Sociedad y sus subsidiarias.	
ii. Difusión y aplicación del Código interna y externamente	SI
COMENTARIO: El Código de Ética y Conducta se hace del conocimiento de todos sus colaboradores de nuevo ingreso, a través de códigos QR o de forma impresa, asimismo, se difunde por medio del intranet corporativo y comunicados vía correo electrónico. La difusión a proveedores de la Sociedad se hace a través de los medios físicos y/o electrónicos establecidos por la Sociedad para tal efecto. Actualmente la Sociedad está en proceso de implementación y difusión de un Código de Conducta para Proveedores, el cual, incluye para estos últimos cuestiones complementarias a las establecidas en el Código de Ética y Conducta de la Sociedad.	
iii. Mecanismos de denuncia a las faltas al Código	SI
COMENTARIO: Se promueve la comunicación de actos contrarios al Código de Ética y Conducta, para lo cual se tiene implementada una herramienta denominada Sistema Integral de Denuncia (Línea Ética), la cual es proporcionada por un proveedor externo a la Sociedad, para recibir de colaboradores, funcionarios, consejeros y/o proveedores comunicados sobre actos contrarios al Código de Ética y Conducta. Esta herramienta es administrada por Auditoría Interna Corporativa quien informa trimestralmente al Comité de Auditoría las denuncias recibidas y su estatus. El Comité de Prácticas Societarias brinda apoyo al Comité de Auditoría en el marco de sus atribuciones y responsabilidades en caso de ser necesario.	
iv. Mecanismos de protección a los informantes	SI
COMENTARIO: El Sistema Integral de Denuncia (Línea Ética) es una herramienta que, dentro de sus fundamentos y de acuerdo con lo definido en la Política Corporativa, considera la protección de quienes, de buena fe, denuncien actos contrarios al Código de Ética y Conducta, siendo una falta grave la toma de represalias. Esta situación es revisada permanentemente por Auditoría Interna Corporativa en el seguimiento de cada una de las denuncias recibidas.	
v. Otras:	
v. Se cerciora que la sociedad cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría es el órgano encargado de recibir y revisar trimestralmente los informes jurídicos de la Sociedad y de sus diversas subsidiarias, reportando al Consejo de Administración el estatus de los principales juicios, contingencias y asuntos legales y fiscales vigentes, en cumplimiento a los principios recomendados por el Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo (en adelante "CPyMPGC").	
w. Mantiene un mecanismo para la prevención de operaciones ilícitas y prevención de conflictos de interés.	SI
COMENTARIO: A través del Código de Ética y Conducta, y de la Política de Partes Relacionadas.	
12. Con el objeto de que las líneas de autoridad y de responsabilidad sean transparentes, se separan las actividades de la Dirección General de las del Consejo de Administración (Mejor Práctica 9).	SI
COMENTARIO: Conforme a las disposiciones legales aplicables.	

Sección 7.2 Integración del Consejo de Administración.

13. ¿Cuál es el número de consejeros propietarios que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 10, LMV) ***	13
14. En caso de haberlos, ¿Cuál es el número de Consejeros Suplentes que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 11)	7

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

15.Si existen Consejeros suplentes indique:	
a) ¿Cada Consejero Propietario sugiere quien será su Suplente? (Mejor Práctica 11)	SI
COMENTARIO: La designación de los Consejeros Propietarios y Suplentes es aprobada, en términos de los estatutos sociales de la Sociedad, por la Asamblea de Accionistas, pudiendo los Consejeros Propietarios sugerir a sus suplentes.	
b) ¿Cada Consejero Propietario Independiente tiene un Consejero Suplente también independiente? (Mejor Práctica 11)	SI
COMENTARIO: De los 9 Consejeros Propietarios Independientes que integran parte del Consejo de Administración, cada uno cuenta con un consejero suplente también independiente.	
16.¿Se establece un proceso de comunicación, entre el Consejero Propietario y su Suplente, que les permita una participación efectiva? (Mejor Práctica 11)	SI
COMENTARIO: Con el ánimo de lograr una mejor participación, los consejeros deben mantener comunicación conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo de Administración de la Sociedad.	
17.Los Consejeros independientes al momento de ser nombrados entregan al Presidente de la Asamblea una Manifestación de cumplimiento de los requisitos de independencia tales como: (Mejor Práctica 12).	
a) Cumplimiento de los requisitos de independencia	SI
b) Manifestación de estar libre de conflictos de interés	SI
c) No tener su lealtad comprometida	SI
18.¿Los Consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de Consejeros? (Mejor Práctica 13)	SI
COMENTARIO: Del total de consejeros de la Sociedad, los Consejeros Independientes representan más del 60%.	
19.Del total de miembros propietarios del Consejo de Administración, cuántos son (Mejor Práctica 13):	
a) Independientes (Es aquel que cumple con los requisitos de independencia).	9
b) Patrimoniales (Accionistas, incluso cuando pertenecen al grupo de control de la sociedad que no forman parte del equipo de dirección).	2
c) Patrimoniales independientes (Accionistas que no ejercen influencia significativa, ni poder de mando, ni están vinculados con el equipo de dirección de la sociedad).	0
d) Relacionados (Es aquel consejero que únicamente es funcionario).	0
e) Patrimoniales relacionados (Son aquellos accionistas que forman parte del equipo de dirección).	2
20.¿Los Consejeros independientes y Patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 14)	SI
COMENTARIO: Los Consejeros Independientes y Patrimoniales de la Sociedad, en conjunto, constituyen más del 60% del total de consejeros.	
21.¿Se considera la incorporación de la mujer en el Consejo de Administración? (Mejor práctica 15)	SI
COMENTARIO: Dos mujeres participan como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad.	
a) ¿Cuántas mujeres integran el Consejo de Administración?:	2
i. Propietarias	2

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

ii. Suplentes	0
b) ¿Qué categoría tienen?:	
i. Independientes	SI
COMENTARIO: 2	
ii. Patrimoniales	NO
iii. Patrimoniales Independientes	NO
iv. Relacionadas	NO
v. Patrimoniales relacionadas	NO
22.En el Informe Anual que presenta el Consejo de Administración se señala: (Mejor Práctica 16):	
a) La categoría de cada consejero.	SI
COMENTARIO: En el Informe Anual presentado a la Asamblea de Accionistas se incluye la categoría de cada consejero.	
b) La actividad profesional de cada uno de los consejeros.	SI
COMENTARIO: En el Informe Anual presentado a la Asamblea de Accionistas se incluye una breve descripción de la actividad profesional de los consejeros.	

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros.

Sección 7.3 Estructura del Consejo de Administración.

NOTA: Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración, podrá crear uno o varios comités que le apoyen. En cada una de las siguientes funciones, en comentarios se deberá indicar que órgano la realiza o, en su caso, explicar porque no se lleva a cabo (Mejor Práctica 17).

23.Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale si las siguientes funciones son atendidas por el Consejo de Administración (Mejor Práctica 17):	
a) Auditoría.***	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se apoya en el Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría, lleva a cabo las funciones que para dicho Comité se establecen en los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y la legislación aplicable al Mercado de Valores, así como, observando, en lo general, las prácticas recomendadas por el CPYMPGC. Las principales funciones se mencionan en este mismo cuestionario de la sección 8.1 a la 8.6.	
b) Evaluación y Compensación.	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, en esta función el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Prácticas Societarias (ver inciso d).	
c) Finanzas y Planeación.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se apoya en el Comité de Finanzas y Planeación Las principales funciones del Comité de Finanzas y Planeación se establecen en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GIGANTE**

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

**CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

c) Finanzas y Planeación.	SI
<p>Reglamento Interno del Consejo de Administración y atienden, en lo general, al contenido del capítulo 7 del CPYMPGC, entre las que se encuentran:</p> <p>a. Estudiar y proponer al Consejo de Administración el rumbo estratégico de la Sociedad para asegurar su estabilidad y permanencia en el tiempo.</p> <p>b. Analizar los lineamientos generales para la definición de la planeación estratégica y dar seguimiento a su implementación.</p> <p>c. Asegurar que el plan estratégico contemple la generación de valor económico y social para los accionistas, así como las fuentes de empleo y existencia de terceros interesados.</p> <p>d. Asegurar que el plan estratégico esté alineado con el rumbo a largo plazo establecido por el Consejo de Administración.</p> <p>e. Evaluar y en su caso sugerir las políticas de inversión y financiamiento (capital o deuda) de la Sociedad.</p> <p>f. Opinar y dar seguimiento a las premisas del presupuesto anual.</p>	
d) Prácticas societarias.***	SI
<p>COMENTARIO: El Consejo de Administración se apoya en el Comité de Prácticas Societarias.</p> <p>El Comité de Prácticas Societarias lleva a cabo las funciones que para dicho Comité se establecen en los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y la legislación aplicable al Mercado de Valores, así como, observando, en lo general, las prácticas recomendadas por el CPYMPGC.</p> <p>Las principales funciones de este Comité se mencionan en este cuestionario en la sección 9.1.</p>	
e) Riesgo y Cumplimiento	SI
<p>COMENTARIO: Para esta función el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos.</p>	
f) Otros (detalle):	
<p>Sustentabilidad.</p> <p>El Consejo de Administración se apoya en el Comité de Prácticas Societarias, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Sustentabilidad.</p> <p>Diversidad e Inclusión.</p> <p>El Consejo de Administración se apoya en el Comité de Prácticas Societarias, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Diversidad, Equidad e Inclusión.</p>	
24. Indique que órgano intermedio desarrolla cada una de las siguientes funciones	
a) Auditoría.***	
Comité de Auditoría	
b) Evaluación y Compensación.	
Comité de Prácticas Societarias	
c) Finanzas y Planeación.	
Comité de Finanzas y Planeación	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

d) Prácticas societarias.***	
Comité de Prácticas Societarias	
e) Riesgo y Cumplimiento	
Comité de Auditoría	
f) Otros (detalle):	
Sustentabilidad: Comité de Prácticas Societarias.	
Diversidad e Inclusión: Comité de Prácticas Societarias.	
25. Señale el número de consejeros propietarios que integran cada uno de los órganos intermedios (Mejor Práctica 18)	
a) Auditoría.***	3
b) Evaluación y Compensación.	0
COMENTARIO: La función de evaluación y compensación la realiza el Comité de Prácticas Societarias.	
c) Finanzas y Planeación.	5
d) Prácticas societarias.***	3
e) Riesgo y Cumplimiento	0
COMENTARIO: La función de riesgo y cumplimiento la realiza el Comité de Auditoría.	
f) Otras (detalle):	
N/A	
26. ¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Mejor Práctica 18)	
a) Auditoría.***	Trimestral
COMENTARIO: El Comité sesiona por lo menos cuatro veces al año en sesiones ordinarias y una sesión anual, presentando un informe al Consejo de Administración por cada sesión; en ocasiones el Comité celebra sesiones extraordinarias, elaborando oportunamente los respectivos informes.	
b) Evaluación y Compensación.	Semestral
COMENTARIO: La función de evaluación y compensación la realiza el Comité de Prácticas Societarias.	
c) Finanzas y Planeación.	Trimestral
COMENTARIO: El Comité sesiona por lo menos cuatro veces al año en sesiones ordinarias y una sesión anual, presentando un informe trimestral al Consejo de Administración por cada sesión; en ocasiones el Comité celebra sesiones extraordinarias, elaborando oportunamente los respectivos informes.	
d) Prácticas Societarias.***	Semestral
COMENTARIO: Este Comité sesiona atendiendo las necesidades de la Sociedad, pero, en cualquier caso, sesiona al menos dos veces al año.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

e) Riesgo y Cumplimiento	Trimestral
COMENTARIO: La función de riesgo y cumplimiento se realiza a través del Comité de Auditoría.	
f) Otras (detalle):	
N/A	
27.¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Mejor Práctica 18)	SI
COMENTARIO: Cuando en el orden del día de las sesiones correspondientes el tema a tratar es área de responsabilidad de alguno de los funcionarios de la Sociedad y, por tanto, se requiere su participación, se invita a dichos funcionarios, apoyándose en el secretario del respectivo Comité.	
28.¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Mejor Práctica 18)	NO
COMENTARIO: Únicamente 2 de los 9 Consejeros Propietarios Independientes no tienen participación en algún Comité.	
29.Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
La integración de los miembros de los Comités de la Sociedad se aprobó en la Asamblea de Accionistas. Los Comités se conforman de manera anual cubriendo los perfiles requeridos, integrando y teniendo presente, en todo momento, el grado de independencia que sus miembros deben tener y atendiendo a las disponibilidades de las agendas de sus integrantes (por temas precisamente de agendas es que 2 de los Consejeros Independientes no participan en ninguno de los Comités).	
30.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Mejor Práctica 18)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría está presidido por un consejero independiente con amplia experiencia en aspectos de contabilidad y finanzas.	
31.Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Sección 7.4 Operación del Consejo de Administración.

32.¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Mejor Práctica 19)	5
COMENTARIO: Para cumplir con sus funciones y responsabilidades, el Consejo de Administración se reúne, al menos, en 5 ocasiones de manera ordinaria, 4 de las reuniones son para dar seguimiento puntual y permanente de los asuntos trimestrales de la Sociedad y 1 previa a la celebración de la Asamblea de Accionistas.	
Cuando ha sido necesario, se realizan más de esas 5 sesiones.	
33.Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique cuál sería la razón:	
a) No está a tiempo la información.	
b) Por costumbre.	
c) No se le da importancia.	
d) Otras (detalle):	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

**CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

34. ¿Existen disposiciones por las cuales se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración con el acuerdo del 25% de los consejeros o del Presidente de algún órgano intermedio ? (Mejor Práctica 20)	SI
COMENTARIO: La Sociedad tiene establecido en sus Estatutos Sociales, las personas que pueden convocar a una sesión del Consejo de Administración, según se indica en el comentario de la siguiente pregunta.	
35. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichas disposiciones.	
El mecanismo está establecido dentro de los Estatutos Sociales de la Sociedad, artículo Vigésimo Tercero, que al respecto señala; "Las sesiones del Consejo de Administración serán convocadas por el presidente, el secretario o al menos el veinticinco por ciento de los consejeros o por el presidente del Comité de Prácticas Societarias o del Comité de Auditoría...".	
36. ¿Con cuántos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al orden del día contenido en la convocatoria? (Mejor Práctica 21)	5
COMENTARIO: Se procura que la información se proporcione a los miembros del Consejo de Administración con, cuando menos, 5 días de anticipación.	
37. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión como lo establece el Código tratándose de asuntos no confidenciales? (Mejor Práctica 21).	SI
COMENTARIO: Los asuntos estratégicos confidenciales se manejan con total discreción y se establece el mecanismo para su evaluación de manera conjunta con los órganos intermedios competentes, (Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y de Finanzas y Planeación).	
38. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, seleccione ¿cuál o cuáles son los mecanismos?	
a) Vía telefónica.	✓
b) Correo electrónico.	✓
c) Intranet.	
d) Documento Impreso.	✓
e) Otro (detalle):	
39. Cuando los consejeros son nombrados por primera vez, ¿se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Mejor Práctica 22)	SI
COMENTARIO: Se entrega un "Kit" de bienvenida que contiene las disposiciones legales en vigor aplicables a la función de los consejeros en una sociedad anónima bursátil, así como, una copia de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.	
A los nuevos consejeros se les da una inducción además de una comunicación que, entre otras cuestiones, incluye la introducción respectiva por parte del Presidente del Consejo de Administración.	

Sección 7.5 Responsabilidades de los Consejeros.	
40. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Mejor Práctica 23)	SI
COMENTARIO: Ver comentario de la pregunta 39 anterior.	
41. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: Los miembros del Consejo de Administración que tengan conflicto de interés en algún asunto deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación de mismo, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación de la sesión, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, así como con el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

42.¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: El Reglamento del Consejo de Administración y el Código de Ética y Conducta establecen que ningún consejero podrá hacer uso de los activos de la Sociedad, ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial, a menos que haya obtenido una autorización expresa del propio Consejo de Administración, basado en las políticas de la Sociedad.	
43.¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: Ver comentario a pregunta 42.	
44.¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: En términos generales, los consejeros asisten cuando menos a 4 de las 5 sesiones ordinarias por año, cumpliendo, al menos, con el 70% de participación en términos del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, entendiéndose que las ausencias normales obedecen a compromisos ineludibles o cuestiones de salud. En los casos de inasistencia de un consejero propietario se convoca al suplente respectivo.	
45.¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: El deber de confidencialidad está incluido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, además, cuando la información tiene carácter confidencial, se les indica en forma clara y expresa, advirtiéndoles de las responsabilidades en las que pudieran incurrir.	
Es importante señalar que no existe mecanismo práctico que asegure la "absoluta" confidencialidad.	
46.Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo:	
a) Acuerdo de confidencialidad.	✓
COMENTARIO: Está incluido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (Ver comentario a pregunta 45).	
b) Ejercicio de sus deberes fiduciarios.	✓
COMENTARIO: En cada Sesión de Consejo de Administración, el Secretario del Consejo recuerda verbalmente estos deberes a los señores consejeros.	
c) Otros (detalle):	
N/A	
47.¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: Es una obligación en términos del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.	
48.¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: Los consejeros dan sus opiniones y recomendaciones al Consejo de Administración con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas, basados en la información que les es presentada por la administración, los órganos intermedios del Consejo de Administración y en su propia experiencia personal y profesional.	
49.¿Existe un mecanismo de evaluación del desempeño y cumplimiento de las responsabilidades y deberes fiduciarios de los consejeros? (Mejor Práctica 24)	NO
COMENTARIO: A la fecha no se tiene implementado un mecanismo formal de evaluación.	

Función de Auditoría

Sección 8.1 Funciones Genéricas.	
50. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Mejor Práctica 25)	
a) Recomienda al Consejo de Administración:	
i. Los candidatos para auditores externos de la sociedad.	SI
ii. Las condiciones de contratación.	SI
iii. El alcance de los trabajos profesionales.	SI
COMENTARIO: Esta actividad la realiza con el apoyo de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas de Grupo Gigante.	
b) Recomienda al consejo de administración la aprobación de los servicios adicionales a los de auditoría externa.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría, en apego a lo establecido en la Política de Aprobación de Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros y de Servicios Adicionales a los de Auditoría Externa, misma que es revisada y, en su caso, validada y ratificada de forma anual.	
c) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría, con el apoyo de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas de Grupo Gigante.	
d) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría.	
e) Analiza documentos que elabore o suscriba el auditor externo, tales como:	
i. Dictamen.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría, con el apoyo de las Direcciones Corporativas de Auditoría y de Administración y Finanzas de Grupo Gigante.	
ii. Opiniones.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría.	
iii. Reportes.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría.	
iv. Informes.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría, con el apoyo de las Direcciones Corporativas de Auditoría y de Administración y Finanzas de Grupo Gigante.	
f) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
COMENTARIO: Durante el año se reúnen en todas las sesiones del Comité de Auditoría con el auditor externo.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

f) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
En caso de ser necesario, el auditor externo se reúne con el Comité de Auditoría sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad.	
g) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
COMENTARIO: Cualquier tema a tratar por el auditor externo debe de ser revisado previamente por el Comité de Auditoría quien emitirá al Consejo de Administración su recomendación respectiva. El representante de los auditores externos es invitado a participar como invitado a todas las sesiones del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración.	
h) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
COMENTARIO: Anualmente, el Comité de Auditoría recibe del auditor externo, la Carta de Independencia firmada por el Socio de auditoría externa en estricto apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.	
i) Revisa:	
i. Programa de trabajo.	SI
COMENTARIO: Los auditores externos presentan, al iniciar la auditoría, su programa de trabajo.	
ii. Cartas de observaciones.	SI
COMENTARIO: Al finalizar la auditoría se presenta, de ser aplicable, la carta de observaciones.	
iii. Informes sobre el control interno.	SI
j) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer:	
i. Programa de Trabajo.	SI
COMENTARIO: El responsable de Auditoría Interna Corporativa presenta en la primera sesión del ejercicio social su Plan Anual de Trabajo y se reúne con el Comité de Auditoría, con su Presidente y con el Secretario de éste, sin la presencia de funcionarios de la Sociedad conforme se considere necesario.	
ii. Comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
COMENTARIO: Trimestralmente, el responsable de Auditoría Interna Corporativa presenta sus avances al Plan Anual de Trabajo, así como comentarios y observaciones, y se reúne con el Comité de Auditoría, con su Presidente y con el Secretario de éste, sin la presencia de funcionarios de la Sociedad conforme se considere necesario.	
iii. Otros:	
N/A	
k) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría.	
l) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

m) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos estratégicos a que está sujeta la sociedad.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos.	
n) Coordina las labores del Auditor Externo, Auditor Interno y Comisario.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría. Cabe señalar que la Sociedad, al ser una sociedad anónima bursátil, no cuenta con la figura de Comisario, al no ser aplicable.	
o) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que está sujeta.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría.	
p) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Trimestral
COMENTARIO: Cada trimestre el Comité de Auditoría revisa la situación legal de la Sociedad, previo a la reunión del Consejo de Administración a través de los Informes trimestrales emitidos por los responsables de las distintas áreas jurídicas de la Sociedad y sus subsidiarias.	
q) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	SI
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta función está encomendada al Comité de Prácticas Societarias, con base en lo dispuesto por la fracción I. inciso b) del artículo 43 de la Ley de Mercado de Valores. El Comité de Auditoría brinda apoyo al Comité de Prácticas Societarias en el marco de sus atribuciones y responsabilidades en caso de ser necesario.	
r) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	NO
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta función está encomendada al Comité de Prácticas Societarias, con base en lo dispuesto por la fracción I. inciso b) del artículo 43 de la Ley de Mercado de Valores. El Comité de Auditoría brinda apoyo al Comité de Prácticas Societarias en esta actividad, de ser necesario.	
s) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	NO
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta función está encomendada al Comité de Prácticas Societarias, con base en lo dispuesto por la fracción I. inciso b) del artículo 43 de la Ley de Mercado de Valores. El Comité de Auditoría brinda apoyo al Comité de Prácticas Societarias en esta actividad, de ser necesario.	
t) Verifica el cumplimiento del Código de Ética.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría realiza esta actividad a través de Auditoría Interna Corporativa, como parte de su Plan Anual de Trabajo.	
u) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	SI
COMENTARIO: En Grupo Gigante se respetan las leyes y se rechaza cualquier tipo de conducta que vaya en contra del Código de Ética y Conducta y las políticas de la Sociedad, por ello, a través del Sistema Integral de Denuncia (Línea Ética), se pone a disposición de todos los colaboradores, consejeros y proveedores, distintas vías de comunicación para informar cualquier hecho contrario a lo establecido en el Código de Ética y Conducta. La información de hechos indebidos y la protección a los informantes es administrada por Auditoría Interna Corporativa y reportada trimestralmente al Consejo de Administración por el Comité de Auditoría. El Comité de Prácticas Societarias brinda apoyo al Comité de Auditoría en el marco de sus atribuciones y responsabilidades en caso de ser necesario.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

v) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de continuidad del negocio y recuperación de información.	SI
<p>COMENTARIO: El Comité Interno de Riesgos reporta al Comité de Auditoría los resultados de la evaluación de riesgos y controles, las actividades desarrolladas durante el periodo y los aspectos relevantes internos y externos que pudieran afectar a la estabilidad de la organización.</p> <p>Los informes del Comité Interno de Riesgos al Comité de Auditoría consideran el estado del tratamiento de los riesgos "Empresariales" (críticos), así como de la cultura de administración de riesgos de la organización.</p> <p>En materia de seguridad de la información, cuando se requiere de la participación de la Dirección de Tecnología de la Información, se invita a funcionarios de dicha área a participar en las sesiones del Comité de Auditoría.</p>	

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 8.2 Selección de Auditores.	
51.¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Mejor Práctica 26)	SI
COMENTARIO: Para dar cumplimiento a las reglas internas de operación y otros ordenamientos aplicables, con la finalidad de mantener la objetividad e independencia del auditor externo y evitar algún conflicto de interés en su desempeño.	
52.Rotación:	
a) ¿Se cambia al Socio que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 27)	SI
COMENTARIO: El socio que dictamina los estados financieros de la Sociedad se cambia, al menos, cada 5 años.	
b) ¿Se cambia al grupo de trabajo que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 27)	SI
COMENTARIO: El grupo de trabajo que dictamina los estados financieros de la Sociedad se cambia, al menos, cada 5 años.	
53.¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Mejor práctica 28) ***	SI
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta práctica no aplica.	
54.¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Mejor Práctica 29) ***	NO
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta práctica no aplica.	

Nota: *** Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

Sección 8.3 Información Financiera.	
55.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable? (Mejor Práctica 30)	SI
COMENTARIO: En el Informe Anual del Comité de Auditoría presentado al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas, se hace mención del seguimiento puntual que se realiza al proceso de generación y revelación de la información financiera.	
56.Dicha información financiera es firmada por (Mejor Práctica 30):	
a) El Director General.	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

b) El director responsable de su elaboración.	SI
57.¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Mejor Práctica 31)	SI
COMENTARIO: Como parte de las áreas que integran a la Sociedad, está la Dirección Corporativa de Auditoría, responsable de las actividades de auditoría interna, con línea de reporte administrativa al Director General y funcional al Comité de Auditoría. Además, las subsidiarias de la Sociedad cuentan en sus estructuras con áreas de auditoría interna enfocadas a la validación de controles operativos de sus distintas sucursales.	
58.Si la pregunta anterior es positiva, indique si sus lineamientos generales y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración (Mejor Práctica 31).	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría revisa y autoriza los lineamientos del área Corporativa de Auditoría Interna incluidos en su respectivo manual de auditoría, su Plan Anual de Trabajo y los resultados y seguimientos a las auditorías internas de las subsidiarias y las pone a consideración del Consejo de Administración.	
59.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Mejor Práctica 32)	SI
COMENTARIO: En el Informe Anual del Comité de Auditoría presentado al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas, se reporta el análisis que realiza respecto de las políticas y criterios contables adoptados por la Sociedad en la preparación de la información financiera.	
60.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Mejor Práctica 33)	SI
61.¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Mejor Práctica 34)	SI
COMENTARIO: En el informe presentado por el Comité de Auditoría al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas se incluyen las actividades realizadas para asegurar que la información financiera presentada refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados consolidados de la Sociedad.	
62.¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Mejor Práctica 34)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría solicita un informe a auditoría externa por cada trimestre del año, para confirmar que la información financiera se elabora con las mismas normas, criterios y prácticas con las que se preparan los informes anuales.	

Sección 8.4 Control Interno.

63.¿Los lineamientos generales de Control Interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Mejor Práctica 35)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría revisa periódicamente el estado que guarda el sistema de control interno y previa recomendación, lo somete a la aprobación del Consejo de Administración.	
64.Se apoya al Consejo de Administración para (Mejor Práctica 36):	
a) Asegurar la efectividad del Control Interno.	SI
COMENTARIO: A través de los informes y reportes trimestrales y anuales emitidos por el auditor externo y por el área Corporativa de Auditoría Interna de la Sociedad, así como por el Comité Interno de Riesgos, el Comité de Auditoría valida la efectividad del Control Interno, así como el proceso de emisión de la información financiera.	
b) Asegurar el proceso de emisión de la información financiera.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Auditoría.	
65.Los auditores internos y externos (Mejor Práctica 37):	
a) ¿Evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del Control Interno, así como del proceso de emisión de la información financiera?	SI
COMENTARIO: Ver pregunta 64, inciso a).	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

b) ¿Se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar?	SI
---	----

Sección 8.5 Partes Relacionadas.

66.El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en (Mejor Práctica 38) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta función está encomendada al Comité de Prácticas Societarias. El Comité de Auditoría brinda apoyo al Comité de Prácticas Societarias en esta actividad, de ser necesario.	
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta función está encomendada al Comité de Prácticas Societarias. El Comité de Auditoría brinda apoyo al Comité de Prácticas Societarias en esta actividad, de ser necesario.	
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	NO
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta función está encomendada al Comité de Prácticas Societarias, en términos de la Política de Partes Relacionadas de la Sociedad. El Comité de Auditoría brinda apoyo al Comité de Prácticas Societarias en esta actividad, de ser necesario.	
67.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Mejor Práctica 39) ***	NO
COMENTARIO: De conformidad con la nota al final de la presente sección, esta función está encomendada al Comité de Prácticas Societarias. El Comité de Auditoría brinda apoyo al Comité de Prácticas Societarias en esta actividad, de ser necesario.	
68.¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Mejor Práctica 39) ***	SI
COMENTARIO: Todas las operaciones fuera del giro habitual que llegan a representar más del 10% de los activos consolidados de la Sociedad y que se refieran a transacciones con partes relacionadas son sometidas a consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas, con excepción de aquellas operaciones que, en términos de la legislación aplicable, en su caso, no requieran de dicha aprobación.	

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

69.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad? (Mejor Práctica 40)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría recibe informes trimestrales por escrito de los distintos responsables de las áreas jurídicas y tiene las entrevistas y juntas que considera necesarias con los abogados internos y/o externos de la Sociedad para asegurarse que se cumple debidamente con las disposiciones legales que le son aplicables.	
70.Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, seleccione los mecanismos.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

a) Auditoría legal.	✓
COMENTARIO: El Comité de Auditoría recibe informes trimestrales por escrito de los distintos responsables de las distintas áreas jurídicas y tiene las entrevistas y juntas que considera necesarias con los abogados internos y/o externos de la Sociedad para asegurarse que se cumple debidamente con las disposiciones legales que le son aplicables, informando al Consejo de Administración de manera trimestral la situación legal, así como las situaciones que pueden generar contingencias significativas para la Sociedad y/o sus subsidiarias, en caso de que las hubiere.	
b) Informes de asuntos legales pendientes.	✓
COMENTARIO: El Comité de Auditoría recibe informes trimestrales por escrito de los distintos responsables de las áreas jurídicas y tiene las entrevistas y juntas que considera necesarias con los abogados internos y/o externos de la Sociedad para asegurarse que se cumple debidamente con las disposiciones legales que le son aplicables, informando al Consejo de Administración de manera trimestral la situación legal, así como las situaciones que pueden generar contingencias significativas para la Sociedad y/o sus subsidiarias, en caso de que las hubiere.	
c) Otros (detalle):	
N/A	

Función de Evaluación y Compensación

Sección 9.1 Funciones Genéricas.	
71. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación lo siguiente? (Mejor Práctica 41)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: El Comité de Prácticas Societarias está encargado de establecer y revisar periódicamente estos criterios y en general, todo aquello relacionado con los recursos humanos de la Sociedad, incluyendo la Política de Compensaciones Integrales, evaluación del desempeño y designación y remoción del Director General y los Funcionarios de Alto de Nivel de la Sociedad.	
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: Esta actividad es realizada por el Comité de Prácticas Societarias.	
c) Los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel.	SI
COMENTARIO: El Comité de Prácticas Societarias estableció el paquete integral de compensaciones del Director General y de los Funcionarios de Alto Nivel de la Sociedad.	
d) Los criterios para asegurar que el talento y la estructura de la organización estén alineados al plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: Esta actividad la realiza el Comité de Prácticas Societarias.	
e) Los criterios para definir el perfil, así como la contratación, evaluación del desempeño y la compensación de los consejeros.	SI
COMENTARIO: El Comité de Prácticas Societarias define los criterios sobre el perfil, contratación y compensación de los consejeros. La contratación de consejeros, así como, los emolumentos a pagarse a cada uno de ellos por las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan son aprobados por la Asamblea de Accionistas.	
f) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	SI
COMENTARIO: Esta actividad la realiza el Comité de Prácticas Societarias. A través del Plan de Compensación Integral, se analizan y definen las compensaciones de ejecutivos y empleados de la Sociedad, habiéndole incorporado comparativos de equidad interna y externa.	
g) El Código de Ética de la sociedad.	SI
COMENTARIO: A propuesta del Comité de Auditoría y contando con la participación del Comité de Prácticas Societarias, el Consejo de Administración aprobó el Código de Ética y Conducta aplicable a la Sociedad y sus subsidiarias.	
h) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes, así como su adecuado funcionamiento.	SI
COMENTARIO: En Grupo Gigante se respetan las leyes y se rechaza cualquier tipo de conducta que vaya en contra del Código de Ética y Conducta y las políticas de la Sociedad, por ello, a través del Sistema Integral de Denuncia (Línea Ética), se pone a disposición de todos los colaboradores, consejeros y proveedores, distintas vías de comunicación para informar cualquier hecho contrario establecido en nuestro Código de Ética y Conducta. Esta herramienta es administrada por Auditoría Interna Corporativa quien informa trimestralmente al Comité de Auditoría las denuncias recibidas y su estatus. El Comité de Prácticas Societarias brinda apoyo al Comité de Auditoría en el marco de sus atribuciones y responsabilidades en caso de ser necesario.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

i) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	SI
COMENTARIO: Mediante esta actividad se pretende analizar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del sistema formal de sucesión y sus modificaciones.	
72.¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 71, a), b) y c) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Mejor Práctica 42)	SI
COMENTARIO: Conforme a las disposiciones legales aplicables, el Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en los asuntos en los que puedan tener conflictos de interés.	

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 9.2 Aspectos Operativos.	
73.¿Para la determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel se consideran aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos, evaluación de su desempeño, su contribución a los resultados y que estén alineados al plan estratégico de la sociedad? (Mejor Práctica 43)	SI
COMENTARIO: Como parte de las actividades del Comité de Prácticas Societarias, este evalúa el desempeño del Director General de la Sociedad y de sus funcionarios de alto nivel, autorizando ajustes salariales, así como bonos e incentivos de desempeño. Como parte integrante del Paquete de Compensaciones del Director General y de los funcionarios de alto nivel, el Comité desarrolló un estudio integral de sueldos y compensaciones, analizando equidad interna y externa, habiendo contado con la colaboración de un consultor externo especializado. Dicho estudio se actualiza de manera periódica.	
74.¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Mejor Práctica 44)	NO
COMENTARIO: Por razones de seguridad y protección del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la Sociedad, no son incluidos en el Informe Anual, sin embargo, el Comité de Prácticas Societarias es el encargado de evaluar y proponerlas al Consejo de Administración, obteniendo las aprobaciones necesarias y estando, en su caso, la información a disposición de la autoridad, de la Bolsa Mexicana de Valores y de quien demuestre ser accionista y/o tener interés jurídico en la Sociedad.	
75.¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar previamente las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 45)	SI
COMENTARIO: El Comité de Prácticas Societarias propone de tiempo en tiempo al Consejo de Administración los planteamientos concretos, con el fin de llevar este proceso de forma estable, planeada y ordenada.	
76.¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en la definición del perfil de los consejeros, sus objetivos, así como del mecanismo para su contratación, evaluación y compensación? (Mejor Práctica 46).	SI
COMENTARIO: Ver pregunta 71 inciso e).	
77.¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad alineado con el plan estratégico? (Mejor Práctica 47)	SI
COMENTARIO: Ver preguntas 11, inciso p) y 71, inciso i).	
78.Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué o seleccione una de las siguientes razones:	
a) La sociedad es de reciente creación.	
b) Los funcionarios son jóvenes.	
c) Los funcionarios se contrataron recientemente.	
d) No es un tema importante.	
e) Otras (detalle):	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GIGANTE**

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

**CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

79. ¿La familia de los accionistas de la sociedad cuenta con un acuerdo que señale claramente la forma como serán representados sus intereses en la Asamblea de Accionistas y en el Consejo de Administración? (Mejor práctica 48)

SI

Función de Finanzas y Planeación

Sección 10.1 Funciones Genéricas.	
80. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Mejor Práctica 49):	
a) Estudia y propone al Consejo de Administración el rumbo estratégico de la sociedad para asegurar su estabilidad y permanencia en el tiempo.	SI
COMENTARIO: El Comité de Finanzas y Planeación propone al Consejo de Administración las medidas necesarias para alcanzar la estabilidad y permanencia de la Sociedad a través del tiempo.	
b) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación y seguimiento del plan estratégico de la sociedad.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es desarrollada por el Comité de Finanzas y Planeación.	
c) Asegurar que el plan estratégico contemple la generación de valor económico y social para los accionistas, así como las fuentes de empleo y la existencia de los terceros interesados.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es desarrollada por el Comité de Finanzas y Planeación.	
d) Asegurar que el plan estratégico esté alineado con el rumbo a largo plazo establecido por el Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es desarrollada por el Comité de Finanzas y Planeación.	
e) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la Dirección General.	SI
COMENTARIO: Esta actividad es desarrollada por el Comité de Finanzas y Planeación.	
f) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control.	SI
COMENTARIO: El Comité de Finanzas y Planeación presenta el presupuesto anual, sus avances y ajustes. El Comité revisa en sus sesiones trimestrales ordinarias el avance y ajustes del presupuesto consolidado de la Sociedad y el de sus subsidiarias.	

Sección 10.2 Aspectos Operativos.	
81. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración para que una de las sesiones sea dedicada a la definición o actualización del rumbo a largo plazo de la sociedad? (Mejor Práctica 50)	SI
COMENTARIO: El Comité de Finanzas y Planeación participa en la planeación de la visión a largo plazo de la Sociedad, como parte del Plan Estratégico.	
82. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en la revisión del plan estratégico que presente la Dirección General para su aprobación? (Mejor Práctica 51)	SI
COMENTARIO: La evaluación es realizada por el Comité de Finanzas y Planeación y presentada al Consejo de Administración para su aprobación.	
83. El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en el análisis de las políticas que presente para su aprobación el Director General sobre: (Mejor Práctica 52)	
a) El manejo de la tesorería.	SI
COMENTARIO: Estas actividades son responsabilidad del Comité de Finanzas y Planeación, dando seguimiento de manera trimestral e informando con oportunidad al Consejo de Administración.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

b) La contratación de productos financieros derivados.	SI
COMENTARIO: Ver pregunta 83, inciso a).	
c) La inversión en activos.	SI
COMENTARIO: Ver pregunta 83, inciso a).	
d) Contratación de pasivos.	SI
COMENTARIO: Ver pregunta 83, inciso a).	
e) ¿Están alineadas con el Plan Estratégico?	SI
COMENTARIO: Ver pregunta 83, inciso a).	
f) ¿Corresponde al giro normal de la sociedad?	SI
COMENTARIO: Ver pregunta 83, inciso a).	
84.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación se asegura que las premisas del presupuesto anual estén alineados con el plan estratégico? (Mejor Práctica 53)	SI

Función de Riesgo y Cumplimiento

Sección 11.1 Funciones Genéricas.	
85.¿El órgano encargado de la función de Riesgo y Cumplimiento realiza las siguientes actividades? (Mejor práctica 54).	
a) Evalúa los mecanismos que presenta la Dirección General para la identificación, análisis, administración y control de los riesgos a que esté sujeta la sociedad y da su opinión al Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se apoya del Comité Interno de Riesgos.	
b) Analiza los riesgos identificados por la Dirección General.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se apoya del Comité Interno de Riesgos.	
c) Define los riesgos estratégicos a los que dará seguimiento el Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos, y, en su caso, con el apoyo del Comité de Finanzas y Planeación.	
d) Define los riesgos financieros y de la operación a los que dará seguimiento la Dirección General.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos, y, en su caso, con el apoyo del Comité de Finanzas y Planeación.	
e) Evalúa los criterios que presente el Director General para la revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y da su opinión al Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se auxilia del Comité Interno de Riesgos.	
f) Conoce las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad y da seguimiento estricto a su cumplimiento.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría.	
g) Conoce los asuntos legales pendientes y da su opinión al Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría.	

Sección 11.2 Aspectos Operativos.	
86.¿El Consejo de administración revisa por lo menos una vez al año la evaluación de los riesgos estratégicos de la sociedad para asegurar la estabilidad y permanencia en el tiempo de la sociedad? (Mejor práctica 55).	SI
COMENTARIO: Anualmente, el Comité de Auditoría presenta al Consejo de Administración el resultado de la Evaluación de Riesgos estratégicos de la Sociedad, revelando el nivel de atención y seguimiento a los riesgos críticos que aseguren la estabilidad y permanencia en el tiempo de la Sociedad.	
87.¿El órgano intermedio apoya al Consejo de Administración en el seguimiento de la mitigación de los riesgos estratégicos identificados? (Mejor práctica 56).	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se apoya del Comité Interno de Riesgos.	
88.El órgano intermedio apoya al Consejo de Administración en la evaluación de mecanismos para: (Mejor práctica 57).	
a) Identificación de riesgos.	SI
COMENTARIO: Esta información se presenta a través del informe del Comité de Auditoría.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

a) Identificación de riesgos.	SI
<p>Al menos dos veces al año el Comité Interno de Riesgos reporta al Comité de Auditoría los resultados de la evaluación de riesgos y controles, las actividades desarrolladas durante el periodo y los aspectos relevantes internos y externos que pudieran afectar a la estabilidad de la organización.</p> <p>Los informes del Comité Interno de Riesgos al Comité de Auditoría consideran el estado del tratamiento de los riesgos "Empresariales" (críticos), así como de la cultura de administración de riesgos de la organización.</p>	
b) Análisis de riesgos.	SI
<p>COMENTARIO: Esta información se presenta a través del informe del Comité de Auditoría.</p> <p>Al menos dos veces al año el Comité Interno de Riesgos reporta al Comité de Auditoría los resultados de la evaluación de riesgos y controles, las actividades desarrolladas durante el periodo y los aspectos relevantes internos y externos que pudieran afectar a la estabilidad de la organización.</p> <p>Los informes del Comité Interno de Riesgos al Comité de Auditoría consideran el estado del tratamiento de los riesgos "Empresariales" (críticos), así como de la cultura de administración de riesgos de la organización.</p>	
c) Administración de riesgos.	SI
<p>COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se apoya del Comité Interno de Riesgos.</p>	
d) Control de riesgos.	SI
<p>COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, el cual, a su vez, se apoya del Comité Interno de Riesgos.</p>	
<p>89. ¿Se presenta al Consejo de Administración en cada sesión, por parte del Director General, un informe sobre la situación que guarda la administración de cada uno de los riesgos identificados? (Mejor Práctica 58).</p>	
a) El Informe del Director General al Consejo de Administración incluye el tema de la gestión de los riesgos identificados y se aprueba por el Consejo de Administración.	NO
<p>COMENTARIO: Esta información se presenta a través de los Informes del Comité de Auditoría.</p>	
b) El Informe del Director General al Consejo de Administración incluye nuevos riesgos identificados.	NO
<p>COMENTARIO: Esta información se presenta a través de los informes del Comité de Auditoría.</p> <p>Al menos dos veces al año el Comité Interno de Riesgos reporta al Comité de Auditoría los resultados de la evaluación de riesgos y controles, las actividades desarrolladas durante el periodo y los aspectos relevantes internos y externos que pudieran afectar a la estabilidad de la organización.</p> <p>Los informes del Comité Interno de Riesgos al Comité de Auditoría consideran el estado del tratamiento de los riesgos "Empresariales" (críticos), así como de la cultura de administración de riesgos de la organización.</p>	
<p>90. ¿El órgano intermedio vigila que se dé cumplimiento a todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad? (Mejor práctica 59).</p>	
a) ¿Toma conocimiento de un informe detallado de todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad y los efectos contingentes o de incumplimiento?	SI
<p>COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité de Auditoría, quien recibe informes trimestrales por escrito de los distintos responsables de las áreas jurídicas sobre los asuntos legales significativos de la Sociedad y/o sus subsidiarias y tiene las entrevistas y juntas que considera necesarias con los abogados internos y/o externos de la Sociedad y/o sus subsidiarias para asegurarse que se cumple debidamente con las disposiciones legales que le son aplicables, informando al Consejo de Administración de manera trimestral la situación legal, así como las situaciones que pueden generar contingencias significativas para la Sociedad y/o sus subsidiarias, en caso de que las hubiere.</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

b) ¿Existe un proceso formal para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales a que está sujeta la sociedad?	SI
<p>COMENTARIO: Los diferentes responsables de las áreas jurídicas tanto de la Sociedad como de sus subsidiarias, son las encargadas del cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeta la Sociedad y sus subsidiarias, respectivamente.</p> <p>El Comité de Auditoría recibe informes trimestrales por escrito de los distintos responsables de las áreas jurídicas y tiene las entrevistas y juntas que considera necesarias con los abogados internos y/o externos de la Sociedad para asegurarse que se cumple debidamente con las disposiciones legales que le son aplicables, informando al Consejo de Administración de manera trimestral la situación legal, así como las situaciones que pueden generar contingencias significativas para la Sociedad y/o sus subsidiarias, en caso de que las hubiere.</p>	
i. Explique cómo	
<p>Los diferentes responsables de las áreas jurídicas tanto de la Sociedad como de sus subsidiarias, son las encargadas del cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeta la Sociedad y sus subsidiarias, respectivamente.</p> <p>El Comité de Auditoría recibe informes trimestrales por escrito de los distintos responsables de las áreas jurídicas y tiene las entrevistas y juntas que considera necesarias con los abogados internos y/o externos de la Sociedad para asegurarse que se cumple debidamente con las disposiciones legales que le son aplicables, informando al Consejo de Administración de manera trimestral la situación legal, así como las situaciones que pueden generar contingencias significativas para la Sociedad y/o sus subsidiarias, en caso de que las hubiere.</p>	
c) ¿Con qué frecuencia se informa al Consejo de Administración sobre este tema (número de veces al año)?	4
COMENTARIO: Al menos se presenta al Consejo de Administración por parte del Comité de Auditoría de forma trimestral.	
91. ¿Está informado el Consejo de Administración sobre todos los litigios legales pendientes que tiene la sociedad y su posible riesgo? (Mejor Práctica 60).	
a) ¿El Director General informa periódicamente sobre el estado de todos los litigios legales que tiene la sociedad?	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, es informado sobre los litigios legales significativos de la Sociedad y/o sus subsidiarias revelados en los informes trimestrales presentados por los distintos responsables de las áreas jurídicas de la Sociedad y sus subsidiarias.	
b) ¿Existe un proceso formal que le dé seguimiento a todos los litigios legales pendientes?	SI
COMENTARIO: Los diferentes responsables de las áreas jurídicas de la Sociedad y sus subsidiarias, son los encargados de dar seguimiento a los litigios legales pendientes a su cargo, reportando los significativos al Comité de Auditoría de forma trimestral, para su información al Consejo de Administración.	
i. Explique cómo	
Los diferentes responsables de las áreas jurídicas de la Sociedad y sus subsidiarias, son los encargados de dar seguimiento a los litigios legales pendientes a su cargo, reportando los significativos al Comité de Auditoría de forma trimestral, para su información al Consejo de Administración.	



29 de mayo de 2024

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e

El suscrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a mi leal saber y entender, la información relativa a la emisora Grupo Gigante, S.A.B. de C.V., contenida en el presente cuestionario sobre el grado de adhesión al Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, refleja razonablemente su situación; asimismo manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida en este cuestionario o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas u otros usuarios de dicha información.

Atentamente,

Sergio Montero Querejeta
Secretario Suplente no miembro del Consejo
de Administración de Grupo Gigante, S.A.B. de C.V.

Grupo Gigante, S.A.B. de C.V.
Av. Ejército Nacional No. 769, Torre "B", Piso 12, Col. Granada
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11520
Tel.: (55) 5269 8000
www.grupogigante.com.mx